

El artículo 23.1 del Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha que regula las adscripciones de crédito establece:

“1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 156 de los Estatutos, el plazo máximo de que disponen los centros, departamentos y otros centros de gasto que gestionen actividades de investigación para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global para gastos diversos de gestión descentralizada, presupuestados en los conceptos 290, 291 y 292, será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrectorado de Economía y Planificación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior o ampliar la fecha límite en las normas de cierre del ejercicio económico.”

Mediante resolución del 2 de noviembre de 2022, fue autorizada por el Vicerrectorado de Economía y Planificación la liberación parcial de 836.180 euros, correspondientes a créditos retenidos mediante RC cautelar como mecanismo para el cumplimiento del citado principio de estabilidad presupuestaria y al objeto de poder afrontar el incremento de gasto ocasionado por el consumo de electricidad.

Como quiera que muchos de dichos créditos liberados, correspondientes a Centros, Departamentos e Institutos y centros de investigación, se encuentran ahora disponibles en el artículo 29 de gastos de gestión descentralizada, los cuales deben ser objeto de adscripción de crédito para su ejecución en el compromiso del gasto y reconocimiento de las obligaciones, este Vicerrectorado, en virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, del Reglamento del Presupuesto del 2018 y la Resolución del 23 de diciembre de 2020 de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Autorizar la ampliación de los plazos para la solicitud de adscripción de crédito establecido en el artículo 32 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM hasta el día 16 de diciembre de 2022, para los saldos liberados de las suborgánicas 00440, 00421 y 01160, en los mismos términos establecidos en el apartado séptimo de las normas de cierre aprobadas por este Vicerrectorado con fecha 31 de octubre de 2022.


EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Por delegación del Rector según artículo 23.1 del Reglamento del Presupuesto UCLM

Francisco José Sáez Martínez

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	Mkq1b3QTSD		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE		03-11-2022 09:37:16	1667464639390
 Mkq1b3QTSD			